

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-007-2017-00886-00

Cartagena de Indias D. T. y C.,

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
Radicado	13001-40-03-007-2017-00886-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA SA.
Demandado	INGENIERIAS ELECTRA LTDA.

Estando la presente causa al Despacho, se observa que, el Dr. JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO en su calidad de apoderado de la parte ejecutante presentó renuncia al poder otorgado por el extremo demandante, dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

El profesional del Derecho acompaña su escrito de renuncia con la constancia de la comunicación a su poderdante, la cual es visible en el documento *02RenunciaPoder.pdf* del cuaderno de ejecución digital.

Por lo visto y por estar ajustada tal actuación a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del CGP, es que este Despacho accederá a la renuncia de poder planteada por el citado abogado.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTION UNICA: ACCEDER a la renuncia de poder presentada por Dr. JESUS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, respecto a su poderdante BANCO DAVIVIENDA SA. conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-007-2017-00886-00

Firmado Por:

Luis Alfredo Junieles Dorado

Juez

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 003

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93460b7aa67634c54251864c2917dbf93bc218de4f54bc9313f647c2269c63f8**

Documento generado en 12/10/2022 03:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>